



ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA COMPAÑÍA OPERADORA DEL CENTRO CULTURAL Y TURÍSTICO DE TIJUANA, S.A. DE C.V. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2022.

En la ciudad de Tijuana, Baja California, siendo las 16:09 horas del día miércoles 26 de octubre del 2022, se reúnen los integrantes del Comité de Transparencia, cuyos nombres y cargos se indican a continuación: Ivette Gisela Vásquez González, Subdirectora de Administración, Encargada de Archivo de Concentración y Presidenta de este comité; Francisco Javier Tapia Campos, Titular del Órgano Interno de Control y Vocal; y Kitzia Alhelí Y. Enriquez Álvarez, Titular de la Unidad de Transparencia y Secretaria Técnica del presente; con el propósito de asistir a la Segunda Sesión Ordinaria correspondiente al ejercicio 2022, con fundamento en los artículos 6º, 14 y 16, Constitucionales; 11 fracción I; 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como en los artículos 24, 25, 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Ivette Gisela Vásquez González, en su calidad de presidenta da la bienvenida a esta sesión, en el cual se desarrollará el siguiente:-

I. ORDEN DEL DIA

1. Lista de Asistencia y declaración del Quorum Legal.
2. Lectura y aprobación del Orden del Día.
3. Presentación de la Lic. Kitzia Alhelí Y. Enriquez Álvarez como Titular de la Unidad de Transparencia y ratificación como Secretaria Técnica del Comité de Transparencia.
4. Aprobación del cambio en el calendario de las fechas de la Segunda y Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia.
5. Presentación del Informe Trimestral de la Unidad de Transparencia del Primer Trimestre del 2022.
6. Presentación del Informe Trimestral de la Unidad de Transparencia del Segundo Trimestre del 2022.
7. Análisis y en su caso, aprobación de la petición de confirmación de clasificación de información confidencial, formulada por la Gerencia de Recursos Humanos en relación con el cumplimiento de las obligaciones de transparencia señaladas en el artículo 70, fracción XI de la LGTAIP.
8. Asuntos Generales.
9. Clausura de la Sesión.

II. DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal. Se procede a pasar lista de asistencia y se confirmó la existencia del quórum legal, como se puede constatar en la lista de asistencia signada por todas las personas presentes.

ak

2. Lectura y aprobación del orden del día. La Presidenta dio lectura al orden del día, solicitando manifestar si existe algún comentario al respecto. No

de



el



habiendo ninguno, solicitó el voto de los asistentes para aprobar el orden del día; mismo que se aprueba por unanimidad.-----

3. Presentación de la Lic. Kitzia Alhelí Y. Enriquez Álvarez como Titular de la Unidad de Transparencia y ratificación como Secretaria Técnica del Comité de Transparencia.; quien fuera designada como tal, mediante oficio número DGCECUT/0635/2022, signado por la Directora General de esta entidad, y que por el encargo conferido, fungirá, dentro de este Comité, como secretaria técnica.-----

4. Aprobación del cambio en el calendario de las fechas de la Segunda y Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia. La presidenta indicó que el 18 de marzo se aprobó el Calendario de Sesiones Ordinarias del Comité de Transparencia 2022, no obstante, no se celebró en el tiempo establecido la Segunda y Tercera Sesión Ordinaria, las cuales estaban programadas a llevarse a cabo el 15 de julio y el 17 de octubre respetivamente, por lo cual, se propone modificar la fecha de la Segunda Sesión Ordinaria al 26 de octubre y la Tercera Sesión el 16 de noviembre, la Cuarta Sesión no sufre modificación alguna, quedando el 21 de diciembre del 2022. Respecto al punto en mención el Titular del Órgano Interno de Control, Francisco Javier Tapia Campos, solicita la palabra, manifestando que, por organización del Órgano Interno de Control, se solicita que la cuarta sesión se realice antes del 15 de diciembre, no existiendo ninguna objeción por los integrantes del Comité se acordó modificar la cuarta sesión al 14 de diciembre del 2022. No habiendo más comentarios, la Presidenta solicitó el voto de los asistentes para aprobar la modificación de la segunda, tercera y cuarta sesión del Calendario; siendo aprobado por unanimidad.-----

5. Presentación del Informe Trimestral de la Unidad de Transparencia del Primer Trimestre del 2022. La Unidad de Transparencia hizo del conocimiento que durante los meses de enero a marzo que corresponde al Primer Trimestre del 2022, recibimos en el Centro Cultural Tijuana 4 solicitudes de información. Además, se interpuso un Recurso de Revisión RRA 1553/22 ante el INAI el 28 de enero del 2022, correspondiente a la solicitud de información con folio: 330010621000006, solicitando información respecto a procedimientos de responsabilidades administrativas. El 09 de marzo el Pleno determinó MODIFICAR la respuesta por el Sujeto Obligado, siendo modificada y notificada al recurrente el 11 de abril del presente año. De conformidad con el artículo 43 de la Ley previamente citada, en el trimestre se celebró una Sesión del Comité de Transparencias. Respecto al cumplimiento de las obligaciones de transparencia, se informa que en acompañamiento de las diferentes Unidades Administrativas responsables de las fracciones asignadas del artículo 70, fracción I al XLVIII, así como de los artículos 71, 80 y 82 de la Ley General de

OK





Transparencia y Acceso a la Información Pública, se ha dado cumplimiento a la publicación de las fracciones correspondientes en el primer trimestre del 2022. No obstante, se hace la observación que la fracción IV. Las metas y objetivos de las Áreas de conformidad con sus programas operativos, cuyo periodo de actualización es anual, no ha sido publicada, al no existir un responsable de la misma, por lo cual se implementarán las mejoras correspondientes para su publicación. ---- Al respecto, el Titular del Órgano Interno de Control indicó que tiene comentarios al respecto, no obstante, los manifestaría en asuntos generales. Se continúa con el orden del día.-----

6. Presentación del Informe Trimestral de la Unidad de Transparencia del Segundo Trimestre del 2022.;

Dando cumplimiento al artículo 45, Fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), la Unidad de Transparencia informa que durante los meses de abril a junio que corresponde al Segundo Trimestre del 2022, recibimos en el Centro Cultural Tijuana 5 solicitudes de información. Durante el mes de abril se recibió 1, en mayo fueron 2 y en el mes de junio recibimos 2 solicitudes. Relativo a las Sesiones del Comité de Transparencia, se informa que no se celebró ninguna sesión, por lo cual se contempla la modificación del Calendario de Sesiones, para dar cumplimiento a lo establecido por la Ley en la materia. Respecto al cumplimiento de las obligaciones de transparencia, se informa que si bien, se tenía un rezago en la actualización de las obligaciones en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), en el mes de septiembre las diferentes Unidades Administrativas responsables de las fracciones asignadas del artículo 70, fracción I al XLVIII, así como de los artículos 71, 80 y 82 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, dieron cumplimiento a la publicación de todas las fracciones correspondientes en el segundo trimestre del 2022. -----

Al respecto el Lic. Francisco Javier Tapia Campos, comentó, durante el periodo se recibieron 5 solicitudes, 1 en abril, 2 en mayo y 2 en junio. ¿Cuáles fueron las solicitudes recibidas en el mes de mayo? -----

Continúa la Titular de la Unidad de Transparencia dio lectura a las solicitudes del mes de mayo correspondientes a los folios 330010622000006 y 330010622000007. -----

En relación a la solicitud con folio 330010622000007, el Lic. Francisco Javier Tapia Campos, solicitó saber cuál fue la fecha de recepción y quien la atendió. ---

Continúa la Titular de la Unidad de Transparencia, la fecha de recepción fue el 25 de mayo, y se atendió el 9 de agosto, en relación a quien la atendió en la plataforma únicamente refleja fecha de cuando se subió, desconozco si fue el área, ya que esa información no se refleja en la Plataforma. -----

La solicitud se recibió por la Plataforma Nacional de Transparencia, la cual tiene

Handwritten signature

Handwritten "OK"

Handwritten signature





un usuario que se entrega por sujeto obligado, dependiendo de los sujetos obligados, ellos les dan acceso a las demás áreas. -----

La solicitud se recibió por el sujeto obligado de la Unidad de Transparencia – Unidad de Enlace, el 25 de mayo. -----

Continuó la C.P. Ivette Gisela Vásquez González, se recibió en la Plataforma del INAI, a esta Plataforma tienen acceso todas las entidades con un password, entonces la persona que tenga en ese momento el password puede acceder. ----

Pregunta el Lic. Francisco Javier Tapia Campos, quien tenía el password en ese momento para acceder a la plataforma. -----

Continuó la C.P. Ivette Gisela Vásquez González, el password lo tenía la persona que recibió la información de la Unidad de Transparencia, sin embargo, en ese momento no había Titular de la Unidad de Transparencia. -----

Continúa la Titular de la Unidad de Transparencia, si bien es cierto, no se le dio respuesta dentro de los plazos establecidos en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, una vez identificada la omisión, se realizó la gestión interna, otorgando la respuesta al solicitante el 09 de agosto del presente año. -----

El 17 de agosto el Pleno del INAI, derivado del recurso de revisión RR/10725/22 ordenó proporcionar la respuesta al recurrente y notificar la misma por medio del Sistema de Comunicación con los Sujetos Obligados, por lo cual, se realizó la notificación al recurrente, sin tener respuesta por parte del ciudadano, por lo cual, el 30 de septiembre se envió la evidencia comprobatoria de cumplimiento a la Dirección General de Cumplimientos y Responsabilidades del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, sin recibir respuesta hasta la fecha. -----

No existiendo comentarios adicionales, se procedió al siguiente punto.-----

7. Análisis y en su caso, aprobación de la petición de confirmación de clasificación de información confidencial, formulada por la Gerencia de Recursos Humanos en relación con el cumplimiento de las obligaciones de transparencia señaladas en el artículo 70, fracción XI de la LGTAIP.

La Presidenta señala que el 19 de septiembre del 2022 se recibió el oficio RH/095/2022 por parte de la Gerencia de Recursos Humanos, en el cual realizan la petición de confirmación de clasificación de información por el Comité de Transparencia, en torno a 11 contratos de prestación de servicios profesionales por honorarios, testando la nacionalidad, el Registro Federal de Contribuyentes y el domicilio del prestador. Lo anterior para dar cabal cumplimiento a las obligaciones de transparencia señaladas en el artículo 70, fracción XI de la LGTAIP. En el oficio previamente citado y remitido junto con la convocatoria pueden dar lectura a la prueba de daño elaborada por la Gerencia responsable de la información, así como las versiones públicas elaboradas de los siguientes contratos de honorarios:-----

[Handwritten signature]

OK



[Handwritten signature]



1. RH1000-01. Elizabeth Torres Barajas.-----
2. RH1000-02. Catalina Zavala Franco.-----
3. RH1000-04. Carlos Fabian Sarabia Quiroz.-----
4. RH1000-05. Francisco Godínez Estrada.-----
5. RH1000-06. Oswaldo Cuadra Gutiérrez.-----
6. RH1000-07. Daniel Enrique Rodríguez Gómez.-----
7. RH1000-08. Beatriz Martha García Valdez.-----
8. RH1000-10. Roberto Nogami Monteverde.-----
9. RH1000-11. Jaime Gonzalo Chaidez Bonilla.-----
10. RH1000-12. Julia Karina Ramírez Nevárez.-----
11. RH1000-14. Jaime Canales Delgado.-----

Con respecto a este punto el Lic. Francisco Tapia Campos, comentó, ampliar este punto ya que no es claro. -----

Prosiguió la Titular de la Unidad de Transparencia, la Ley establece que para generar versiones públicas de un documento, tiene que ser aprobado por el Comité de Transparencia, las áreas que manejan datos personales como es caso de la Gerencia de Recursos Humanos, tiene que emitir una prueba de daño que justifique la reserva de los contratos de honorarios, así como testar los datos personales, para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia y estos puedan ser publicados en su versión pública. -----

No existiendo más comentarios, se procedió a emitir el voto, quedando aprobado por unanimidad.-----

8. Asuntos generales. La Presidenta pregunta a los asistentes si existe algún asunto general que deseen presentar ante el Comité. -----

Con respecto a este punto el Lic. Francisco Tapia Campos, preguntó, sobre el avance de las áreas al reportar sus fracciones, ya que es importante sede cumplimiento al artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

Prosiguió la Titular de la Unidad de Transparencia, cuando recibí la Unidad de Transparencia había desde el primer trimestre no se habían cargado, solamente algunas áreas habían dado cumplimiento, en el segundo trimestre solo algunas áreas habían dado cumplimiento, respecto al tercer trimestre se tenía hasta el día lunes para cargar la información, las áreas ya están cargando sus fracciones, se está monitoreando el cumplimiento. -----

Prosiguió el C. Francisco Javier Tapia Campos, quien señala que es importante que se llegue a un acuerdo para asignar a un área responsable del cumplimiento de la fracción IV de las obligaciones de transparencia, relativo a "Las metas y objetivos de las Áreas de conformidad con sus programas operativos" ya que sigue pendiente su publicación anual correspondiente al año 2022, por consiguiente, los integrantes del Comité acordaron por unanimidad de votos.-----

Acuerdo 1. Solicitar a la Dirección General vía oficio indique en un plazo no mayor a cinco días hábiles el área responsable para dar cumplimiento a la





fracción IV.- Las metas y objetivos de las Áreas de conformidad con sus programas operativos. -----

Como segundo punto a abordar el C. Francisco Javier Tapia Campos, mencionó que se puso en contacto el C. Carlos Tirado del INAI, señalando que existía un requerimiento vencido en torno al Índice de Expedientes Clasificados como Reservados del Primer Semestre del 2022. Al respecto la C. Kitzia Enriquez Álvarez, indicó que se hizo llegar a todas las subdirecciones un oficio solicitando si existen expedientes clasificados como reservados en sus áreas, se tenía contemplado presentar ese punto en la sesión para dar cumplimiento al requerimiento, sin embargo, no se contaba con la respuesta de todas las subdirecciones. Adicionalmente, se informó que se trabajará el punto para presentarlo en una Sesión Extraordinaria y dar cumplimiento al requerimiento, de igual manera, se hizo la precisión que existían distintos requerimientos que se ha ido trabajando en su desahogo. Por último, el C. Tapia sugiere que la Titular de la Unidad de Transparencia se ponga en contacto con el C. Carlos Tirado para darle seguimiento al tema. No existiendo asuntos generales adicionales, se procede al último punto del Orden del Día.-----

9. Clausura de la Sesión. La Presidenta, Ivette Gisela Vásquez González, manifiesta que no habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V., siendo las 16:48 horas del 26 de octubre del 2022, levantando la presente acta que firman los asistentes para los efectos correspondientes a que haya lugar. -----

Comité de Transparencia de la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C.V.

Ivette Gisela Vásquez González

Presidenta

ck

el





Francisco Javier Tapia Campos
Vocal

Kitzia Alhelí Yovanelly Enríquez Álvarez
Secretaria Técnica

Esta hoja corresponde a la última del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria 2022 del Comité de Transparencia de la Compañía Operadora del Centro Cultural y Turístico de Tijuana, S.A. de C. V., correspondiente al veintiséis de octubre de dos mil veintidós. CONSTE.



